

CENTRO GUMILLA **comunicación**

El Consejo Editorial de la Revista *Comunicación* repudia la desaparición forzosa del Dr. Carlos Correa Barros y exige a las autoridades que se informe sobre los motivos de su detención, así como el sitio y las condiciones en las que se encuentra.

El Dr. Carlos Correa Barros es miembro fundador y ex director de esta iniciativa editorial que, con el patrocinio del Centro Gumilla, se ha dedicado por cincuenta años a la difusión de las ideas que alientan el ejercicio de la comunicación desde una perspectiva crítica y alternativa.

Según testigos, el 7 de enero, alrededor de las 5:00 p.m. en el centro de Caracas, el Dr. Carlos Correa Barros fue interceptado por personas vestidas de negro, encapuchadas, y trasladado a rumbo desconocido. A pesar de haber sido presentado con celeridad en el Palacio de Justicia de Caracas, el recurso de hábeas corpus demoró varias horas en ser recibido y a la fecha se sigue desconociendo su paradero.

La legislación nacional e internacional reconocen la función esencial que cumple el hábeas corpus para salvaguardar el respeto a la vida e integridad de la persona, para impedir su desaparición o la indeterminación de su lugar de detención, así como para protegerla contra la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico venezolano, las autoridades cuentan con un plazo máximo de 48 horas para presentar ante tribunales a cualquier persona detenida. Además es imperativo permitir la comunicación con familiares y la participación de sus abogados de confianza en la defensa. La esposa del Dr. Carlos Correa Barros, la profesora de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) Mabel Calderín, ha llamado la atención sobre la delicada situación de salud de su esposo, quien debe recibir con puntualidad su dosis de medicamentos.

Desde la dirección de la Organización No Gubernamental Espacio Público, el doctor Carlos Correa Barros, defensor de derechos humanos, docente e investigador de la UCAB, ha promovido y acompañado a organizaciones populares del país que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que taxativamente expresa: “La comunicación es libre y plural...”, llevan a cabo acciones y proyectos dirigidos a la defensa y fortalecimiento de este derecho y a la democratización del espacio mediático venezolano.

Asimismo, los aportes investigativos del Dr. Carlos Correa Barros, quien ha sabido combinar de manera equilibrada las tareas de reflexión-acción en comunicación, han sido recogidos en innumerables artículos publicados en nuestra revista. En ellos, el autor ha expresado siempre su preocupación por la defensa del derecho a la expresión y a la información de los sectores más vulnerables de la población, un compromiso que ha ejercido también en las aulas, donde incorporó el estudio de la comunicación popular en Venezuela.

Además de sus labores académicas y formativas a través de la ONG Espacio Público, el Dr. Carlos Correa ejerció la dirección de la red de radio educativa Fe y Alegría a través de la cual coordinó programas de comunicación y educación comunitaria. Con una larga carrera como defensor de derechos humanos, en especial el de las libertades de expresión e información, también se ha distinguido por participar anualmente, como vocero de diversas organizaciones, en de 30 audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Decenas de organizaciones defensoras de derechos humanos, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuatro exrelatores de ese organismo, y el Superior General de la Compañía de Jesús, el venezolano Arturo Sosa, han destacado las virtudes del Dr. Carlos Correa Barros, su compromiso con la lucha por la vida digna de los venezolanos y reclamado su inmediata liberación.

El Consejo de Redacción de la Revista *Comunicación* se suma a esta exigencia